Santa Anita

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PLAN ESTRATEGICO DE GOBIERNO ELECTRONICO

2017-2018

Código:	PEGE-001
Versión:	001
Fecha de la versión:	27 de Diciembre del 2016
Creado por:	Ing. Elvis Malpartida Asencio, Ing. Iván Callirgos Carmona
Aprobado por:	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.
Nivel de confidencialidad:	Bajo

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION V°B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V°B°

Historial de modificaciones

Fecha	Versión	Creado por	Descripción de la modificación
27/12/2016	001	Elvis Malpartida	Formulación del Plan.

INDICE

I EL GOBIERNO ELECTRONICO

I.1 INTRODUCCIÓN....5

I.2 MARCO CONCEPTUAL....6

I.3 EL GOBIERNO ELECTRÓNICO....7

I.4 LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN....9

I.5 LA BRECHA DIGITAL....10

I.6 LA RESISTENCIA AL CAMBIO....12

II. EL PLAN ESTRATÉGICO

II.1 EL MARCO INSTITUCIONAL....15

II.2 EL MARCO LEGAL....17

II.3 EL ESTADO DE LA SITUACION ACTUAL Y EL DIAGNOSTICO....21

II.4 LA MISION....32

II.5 LA VISION....32

II.6 EL OBJETIVO GENERAL....33

II.7 LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS....33

II.8 LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS....35

II.9 EL ANÁLISIS FODA....36

II.10 LOS FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO....37

II.11 LAS ESTRATEGIAS CLAVES....39

II.12 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELATIVAS A LAS TIC....40

Municipalidad de Santa Anita V° B° Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V°B° GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V°B° SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS

II.13 LA INTERNET COMO MEDIO PARA LOGRAR EL GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD....41

II.14 DEFINICIÓN DE METAS....42

II.15 ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES....43

II.16 PLAN DE ACCIÓN....44

II.17 RECURSOS Y PRESUPUESTO....45

II.18 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN....45

II.19 CONCLUSIONES....45

ANEXOS....47

I. EL GOBIERNO ELECTRONICO

I.1 INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Santa Anita como gobierno local procura un desarrollo económico, social y educativo que tendrá que ser sostenible y equitativo para ello requiere una transformación para hacerlo más eficiente, eficaz y transparente. La ciudadanía cada vez exige estar mejor informada en cualquier momento y lugar para ello el concepto de Gobierno Electrónico es una estrategia importante que articulada con las diferentes entidades del Estado permitirá mejorar la Gestión Municipal, aumentar la productividad, transparencia y sobre todo mejorar la atención al ciudadano. Para ello el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y en especial el Internet, son las herramientas que vienen transformando las relaciones entre personas y/o empresas con el Estado, facilitando el acceso a la información, es por ello que la Municipalidad emprenderá una evolución tecnológica que contribuirá en una satisfacción para el ciudadano.

Desde el punto de vista Tecnológico, la Municipalidad tiene como objetivo incrementar el uso intensivo de las tecnologías de información para la optimización de los procesos internos, así como incrementar la accesibilidad, transparencia y efectividad de los sistemas usados, facilitando de esta manera los servicios tanto a los usuarios internos como a los externos

En este último siglo los cambios en la tecnología de la información y comunicación han ido evolucionando vertiginosamente de tal modo que hoy en día nadie discute la importancia de las Tecnologías de Información y Comunicación como herramientas indispensables que utilizada de manera apropiada puede acercar al ciudadano con el Estado y viceversa ya sea brindando información, realizando consultas en línea, pagos, tramites, etc. El Estado en su obligación de normar y controlar el adecuado uso de las TIC en todas las instituciones estatales promoverá el uso de las mejores prácticas con el objetivo de satisfacer las necesidades del ciudadano y las empresas.

I.2 MARCO CONCEPTUAL

El Marco conceptual corresponde a la visión y los requerimientos de los actores nacionales, puesto que en términos generales, no existe aún un verdadero proceso de reflexión a nivel local acerca de lo que significa un gobierno electrónico a pesar que a nivel nacional ya se está dando este cambio. De hecho, este Marco conceptual es también el primer intento de reingeniería que se hace de la organización existente de la Municipalidad, a nivel de la información generada y de los procesos.

Este Marco Conceptual está orientado hacia la modelación de un Gobierno Electrónico que asegure una visión uniforme y que sirva de pauta para la implementación sistematizada de sus componentes.

El Gobierno Electrónico, según lo define la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), por parte del Estado, para brindar servicios e información a los ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión pública, e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

El Gobierno Electrónico, no es una estrategia de tecnología de información convencional que propone soluciones técnicas a un conjunto de necesidades de negocio. El Gobierno Electrónico establece un rumbo estratégico a la forma en que el sector público se transformará a sí mismo, mediante la implementación de modelos de negocios que explotan las posibilidades de las nuevas tecnologías. El Gobierno Electrónico provee un marco de trabajo para la planificación y la acción a lo largo y ancho del sector público

El Gobierno Electrónico no elabora soluciones para cada uno de los problemas que padece la sociedad, sino que es una plataforma para desarrollar soluciones.

Debemos tener en claro que sin el cambio de los procesos podemos correr el riesgo de hacer más eficiente lo que se hace mal, por lo que el concepto de Gobierno Electrónico va más allá del uso de las Tecnologías de Información sino una transformación de la cultura organizacional.

I.3 EL GOBIERNO ELECTRÓNICO

Existen diferentes definiciones de Gobierno Electrónico para el presente Plan adoptaremos las definiciones de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico órgano que depende directamente del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros encargada de liderar el Sistema Nacional de Informática, así como de las diversas actividades y proyectos que en materia de Gobierno Electrónico realiza el Estado.

Se debe tener presente que el Gobierno Electrónico no acorta el camino hacia el desarrollo económico, a los ahorros del presupuesto o al gobierno honesto, eficiente. El Gobierno Electrónico no es el acontecimiento que inmediatamente y por siempre alterará el universo del gobierno. El gobierno electrónico es un proceso o evolución y una lucha constante por los costos y los riesgos financieros y políticos.

Estos riesgos pueden ser significativos. Si no se ha concebido bien y se han puesto en ejecución, en las iniciativas del Gobierno Electrónico se puede perder recursos, fallar en la promesa de entregar servicios útiles y producir frustración pública con el gobierno. Particularmente en el mundo en desarrollo, con escasos recursos, el Gobierno Electrónico debe apuntar hacia áreas con altas posibilidades para el éxito.

Gobierno Electrónico consiste, pues, en todas aquellas iniciativas que implican el uso de las TIC en la gestión interorganizacional del Estado e incluye la definición, coordinación, implementación y desarrollo de las Políticas Públicas.

Las iniciativas de Gobierno Electrónico, en el ámbito de las políticas públicas, se ejecutan a través del desarrollo de programas centrados en el ciudadano, promoción de la participación ciudadana, mejora en la prestación de los servicios mediante herramientas con alto valor tecnológico, comparación y análisis del desempeño del Gobierno Electrónico

El desarrollo del Gobierno Electrónico es un proceso evolutivo, que comprende al menos cuatro fases: Presencia, Interacción, Transacción y Transformación.

a) Presencia: Fase en la que los gobiernos ponen en línea información básica sobre leyes, reglamentos, documentos y estructuras organizacionales, sin mayor relación con los ciudadanos.

b) Interacción: En esta fase se generan las primeras interacciones entre ciudadanos y empresas con el gobierno. Se involucran los procesos gubernamentales mediante su mejoramiento y Simplificación, abriendo ciertos canales de comunicación para los ciudadanos, empresas y propio gobierno.

Municipalidad de Santa Anita V° B°
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V° B°
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V° B°

c) Transacción: Permite completar trámites y el pago de tasas e impuestos mediante la implementación del medio de pago virtual (Tarjetas de crédito o de débito), mejorando la productividad y la participación de los ciudadanos.

d) Transformación: En esta fase cambian las relaciones entre el gobernante y el ciudadano. Se realizan cambios en la forma de operar del gobierno y los beneficios originados son recibidos y utilizados, en gran medida por los ciudadanos y empresas.

En la Municipalidad Distrital de Santa Anita desde el 2016 estamos en la Fase de Transacción, con la implementación de los pagos en línea de los tributos municipales a través del Portal web municipal www.munisantanita.gob.pe.

Tipos de Gobierno Electrónico : El gobierno electrónico, dentro de sus objetivos principales, busca mejorar las formas de relacionarse de la entidad pública con los ciudadanos y/o sus organizaciones, con el sector privado; con sus trabajadores y con otras entidades públicas.

a) Gobierno a Ciudadano (G2C) La denominación del tipo de gobierno electrónico "Gobierno a Ciudadano" proviene de la expresión inglesa "Government to Citizen", que genera la sigla "G2C"; donde: "G" significa "Government" en inglés o "Gobierno"; "2" representa la pronunciación de la preposición en ingles "to" (que indica dirección o destino) y; "C" que significa "Citizen" en inglés o "Ciudadano".

b) Gobierno a Empresa (G2B) La denominación del tipo de gobierno electrónico "Gobierno a Empresa" proviene de la expresión inglesa "Government to Business", que genera la sigla "G2B"; donde: "G" significa "Government" en inglés o "Gobierno"; "2" representa la pronunciación de la preposición en ingles "to" (que indica dirección o destino) y; "B" que significa "Business" en inglés o "Empresa" o "Negocio".

c) Gobierno a Empleado (G2E) La denominación del tipo de gobierno electrónico "Gobierno a Empleado" proviene de la expresión inglesa "Government to Employee", que genera la sigla "G2E"; donde: "G" significa "Government" en inglés o "Gobierno"; "2" representa la pronunciación de la preposición en ingles "to" (que indica dirección o destino) y; "E" que significa "Employee" en inglés o "Empleado".

d) Gobierno a Gobierno (G2G) La denominación del tipo de gobierno electrónico "Gobierno a Gobierno" proviene de la expresión inglesa "Government to Government", que genera la sigla "G2G"; donde: "G" significa "Government" en inglés o "Gobierno"; "2" representa la pronunciación de la preposición en ingles "to" (que indica dirección o destino); es pertinente precisar, que el G2G puede entenderse como la relación de dos entidades públicas, no necesariamente del mismo nivel o de misma naturaleza y que la "interoperabilidad" es un factor clave.

Municipalidad Distrital de Santa Anita
Gerencia de Asesoría Jurídica
Vº Bº
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
Vº Bº
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS
Vº Bº

I.4 LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Se define a la sociedad de la información como la capacidad para obtener, compartir y procesar cualquier información por medios informáticos, desde cualquier lugar y en la forma más adecuada. El gran reto de la sociedad de la Información es primeramente proveer de recursos Informáticos y luego enseñar su uso a todos por igual. Lo ideal para el modelo es que todos estén alfabetizados, es decir, que las personas comunes tengan conocimientos en el uso de tecnologías, como computación, telefonía móvil, cajeros electrónicos, Internet, etc. Asimismo, la sociedad de la Información constituye un eje importante en el desarrollo económico del país y el consecuente bienestar social, desarrollo que debe ser armónico, equilibrado y consensuado por parte de todos los actores que participan en la Sociedad de la Información.

Con la finalidad de comprender mejor la etapa de desarrollo social denominada "Sociedad de la Información" es necesario visualizar las etapas precedentes en la evolución de la sociedad moderna: la sociedad industrial y la sociedad post industrial. La "Sociedad de la Información" se aprecia como la consecuencia de un cambio en las estructuras industriales y en las relaciones sociales; de la misma manera como la "revolución industrial" modificó, en el último cuarto del siglo XIX, las sociedades basadas en la actividad agraria; en ese sentido se presenta el siguiente gráfico que ilustra la evolución de la sociedad moderna:

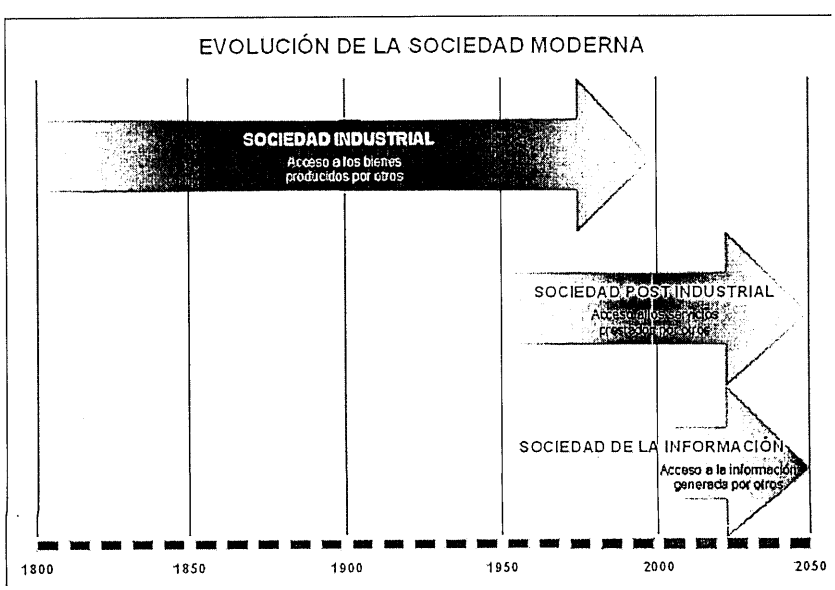

I.5 LA BRECHA DIGITAL

Brecha digital, es un concepto que abarca varias dimensiones, la económica, la social, la estructura, la educación y la capacitación entre otras, en lo que refiere a la disfrutar de los beneficios que brindan las tecnologías de la información y comunicación.

La brecha digital se refiere pues a la diferencia socioeconómica entre aquellas comunidades que tienen acceso, principalmente a Internet y aquellas que no, estas desigualdades también pueden referirse al acceso al computador personal, la telefonía móvil, la banda ancha y otros dispositivos.

La brecha digital también hace referencia a las diferencias que hay entre grupos según su capacidad para utilizar las Tecnologías de la información y comunicación de forma eficaz, debido a los distintos niveles de alfabetización y capacidad tecnológica.

A continuación veremos unas graficas que muestran unos indicadores de accesos a Internet, computadoras y móviles en el Perú, pilares importantes para el desarrollo del Gobierno Electrónico:

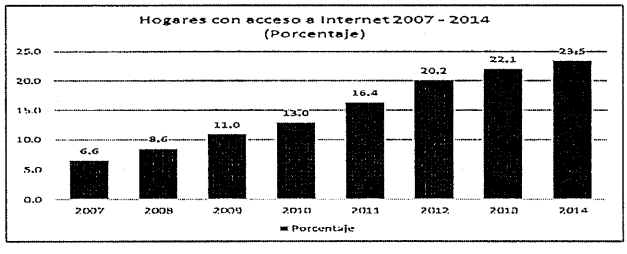

Al 2011: 16.4%
Al 2014: 23.5% (+7)

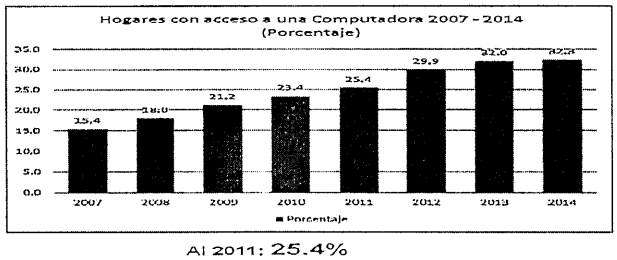

Al 2011: 25.4%
Al 2014: 32.3% (+7)

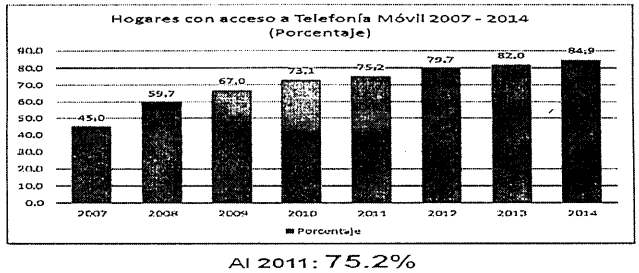

Al 2011: 75.2%
Al 2014: 84.9% (+9)

Fuente: INEI Informe Estadística de las TIC en los Hogares - Diciembre 2014

Municipalidad de Santa Anita V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V°B° SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS

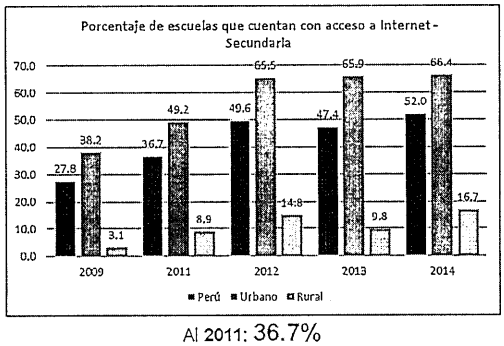

Al 2011: 36.7%
Al 2014: 52.0% (+15)

Fuente: Sistema Escale - MINEDU Ver: http://bit.ly/1FlkfJS

En nuestro ámbito de Santa Anita en lo que respecta el ranking de conectividad móvil distrital 2015 que evalúa la calidad del servicio de Telefonía e Internet móvil no encontramos rezagados en el puesto 37, según OSIPTEL.

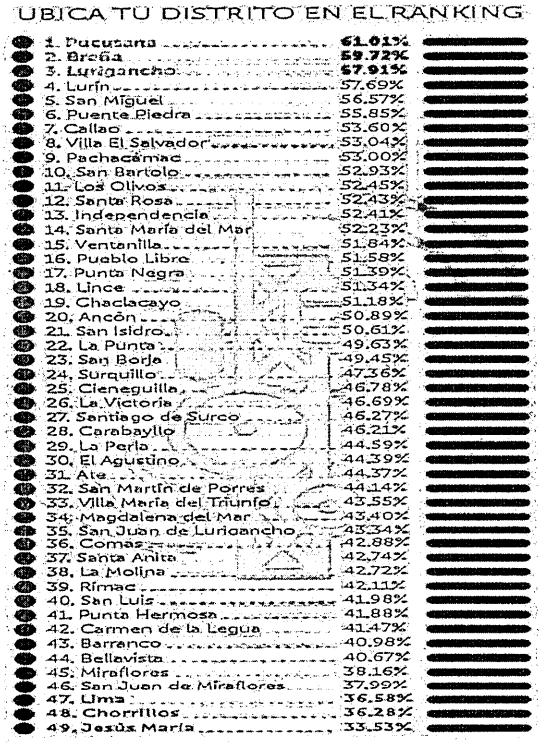

Lo que implica que tenemos que mejorar mucho la conectividad Móvil en nuestro Distrito, esto se debe principalmente a las trabas burocráticas y el rechazo de la población (por

supuestos problemas a la salud) para la instalación de mejor infraestructura y asi poder brindar un mejor servicio (facilidad que da la municipalidad para el despliegue de infraestructura móvil y de conectividad).

En Santa Anita se da acceso libre a Internet en lugares públicos de alta concurrencia de jóvenes como en la Biblioteca y el Teatro Municipal, pero el esfuerzo debe ser mayor para cubrir la demanda en otros puntos clave como los parques.

I.6 LA RESISTENCIA AL CAMBIO

Los cambios dinámicos y acelerados que se dan en el mundo de las TIC traen como consecuencia conceptos y habilidades nuevas, que en una organización deben ser adoptadas de manera inmediata con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pública municipal. Hoy en día el personal que labora en una institución son los pilares para el desarrollo y progreso del Distrito, definiendo el éxito o fracaso de una gestión.

Plantear, dentro de las Administración Pública, proyectos de Gobierno Electrónico que van más allá de información sobre la organización, es encontrar barreras y resistencias para realizarlos, estas barreras pueden ser de distintos tipos, dado que el desarrollo de proyectos de Gobierno Electrónico es ante todo una cuestión política, de voluntades, prioridades de actuación y capacidad de liderazgo, más que una cuestión meramente tecnológica.

De acuerdo a un análisis del mercado realizado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI, a continuación se detallan las barreras que fueron detectadas:

Barreras sociales

- No existe suficiente extensión ni penetración de las TIC, y en particular de Internet. La carencia de los servicios públicos y/o de medios de comunicación en grandes sectores de la sociedad peruana.
- Cultura incipiente del uso de Internet, más allá de un elemento de información y publicidad.
- Idiosincrasia del ciudadano.
- Desconfianza en los medios de intercambio electrónicos. Seguridad para los proyectos de Gobierno Electrónico.
- Desconocimiento de la existencia de iniciativas de Gobierno Electrónico.
- Son adicionales a las limitantes que se dan por los altos niveles de pobreza del que están afectados gran parte de la población

Municipalidad de Santa Anita V°B° Gerencia de Asesoría Jurídica
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V°B° GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V°B° SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS

Barreras en las Instituciones

- Las organizaciones operan sus servicios bajo un concepto individual sin preocuparse por interactuar con los diversos agentes establecidos en la sociedad. No se ha tenido en cuenta en la integración de sistemas ni en el desarrollo de sistemas corporativos de información y tramitación.
- Se piensa que los ciudadanos conocen las estructuras institucionales y se pone la información según las estructuras.
- Ausencia de un liderazgo institucional: Se confunden proyectos corporativos con injerencias en asuntos propios.
- No existe orientación al ciudadano.
- Egoísmo institucional en la compartición de recursos tecnológicos, en especial el ancho de banda y sistemas de información que pueden ser útiles para otras entidades.
- Ubicación de las oficinas de informática en la estructura de la institución e importancia en las decisiones de la institución

Barreras Normativas

- Reciente desarrollo normativo de cuestiones relacionadas con la seguridad electrónica, firma digital, protección de datos.
- Las asesorías jurídicas y funcionarios, por su formación y menor experiencia en tecnologías, no confían de los nuevos sistemas.
- Se trata de imponer a los procedimientos electrónicos mayores requisitos que los utilizados en los procedimientos tradicionales.
- Las oficinas que auditan las actividades institucionales y en particular las de informática, lo hacen sin tener en cuenta el desarrollo tecnológico y hacen referencia a esquemas centralizados de centros de cómputo
- El marco tecnológico avanza más rápido que el marco normativo.
- La normatividad que se genera debe derogar las anteriores que se refieren al asunto al asunto principal para dar mayor fluidez en su cumplimiento por las instituciones y seguimiento por los órganos de control.

Barreras en los Procedimientos Administrativos

- En general los procedimientos están diseñados en función de las necesidades de los órganos de gestión. No hay orientación al ciudadano.
- En general los procedimientos no están sujetos a un rediseño continuo que tenga como objetivo el aprovechamiento de las TIC al servicio de gestores y ciudadanos. Se pide a los ciudadanos: documentación que la institución ya tiene; que ha generado ella misma o que va a generar
- Se ignora la existencia de macro procesos interinstitucionales, los textos únicos de procesos administrativos (TUPA), responden sólo a procedimientos de una institución.

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V° B°

Barreras para la integración de distintas instituciones públicas

- La colaboración y coordinación interna es difícil, más aún es la colaboración y coordinación entre instituciones.
- La integración entre instituciones públicas es requisito para hacer posible la tramitación electrónica de muchos expedientes administrativos.
- La identificación o identificador único de las personas, es una gran barrera para que las instituciones públicas puedan integrarse y compartir sus bases de datos.
- Si bien hay esfuerzos como la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), esta debe extenderse y mejorar el soporte de la información que se brindan en los Web Services.

Municipalidad de Santa Anita Vº Bº Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V°B° SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS

II. EL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Santa Anita tiene un horizonte de 3 años el cual podrá ser modificado o ampliado según las necesidades de la institución.

II. 1 EL MARCO INSTITUCIONAL

El Distrito de Santa Anita se encuentra ubicado en la Provincia de Lima, Departamento de Lima, en el Cono Este de Lima Metropolitana a 195 metros sobre el nivel del mar.

Limites distritales Por el Norte: Con el distrito de El Agustino Por el Noreste y Este: Con el distrito de Ate Por el Suroeste, Oeste y Noroeste: Con el distrito de El Agustino Por el Sureste y Sur: Con el Distrito de Ate.

El distrito tiene una superficie de 10.69 km2, y una población de 213,561 habitantes siendo el tercer distrito más denso de Lima (19,978 habitantes por km2.

La proyección al 2025 indica una densidad de 33,440 habitantes por Km2, lo que impone la necesidad de priorizar el uso intensivo del territorio y el crecimiento vertical.

La Municipalidad Distrital de Santa Anita cuenta con la siguiente Estructura Orgánica Municipal aprobada según Ordenanza Nº 141-2014/MDSA

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

(Modificada por Ordenanza Nº 00141/MDSA)

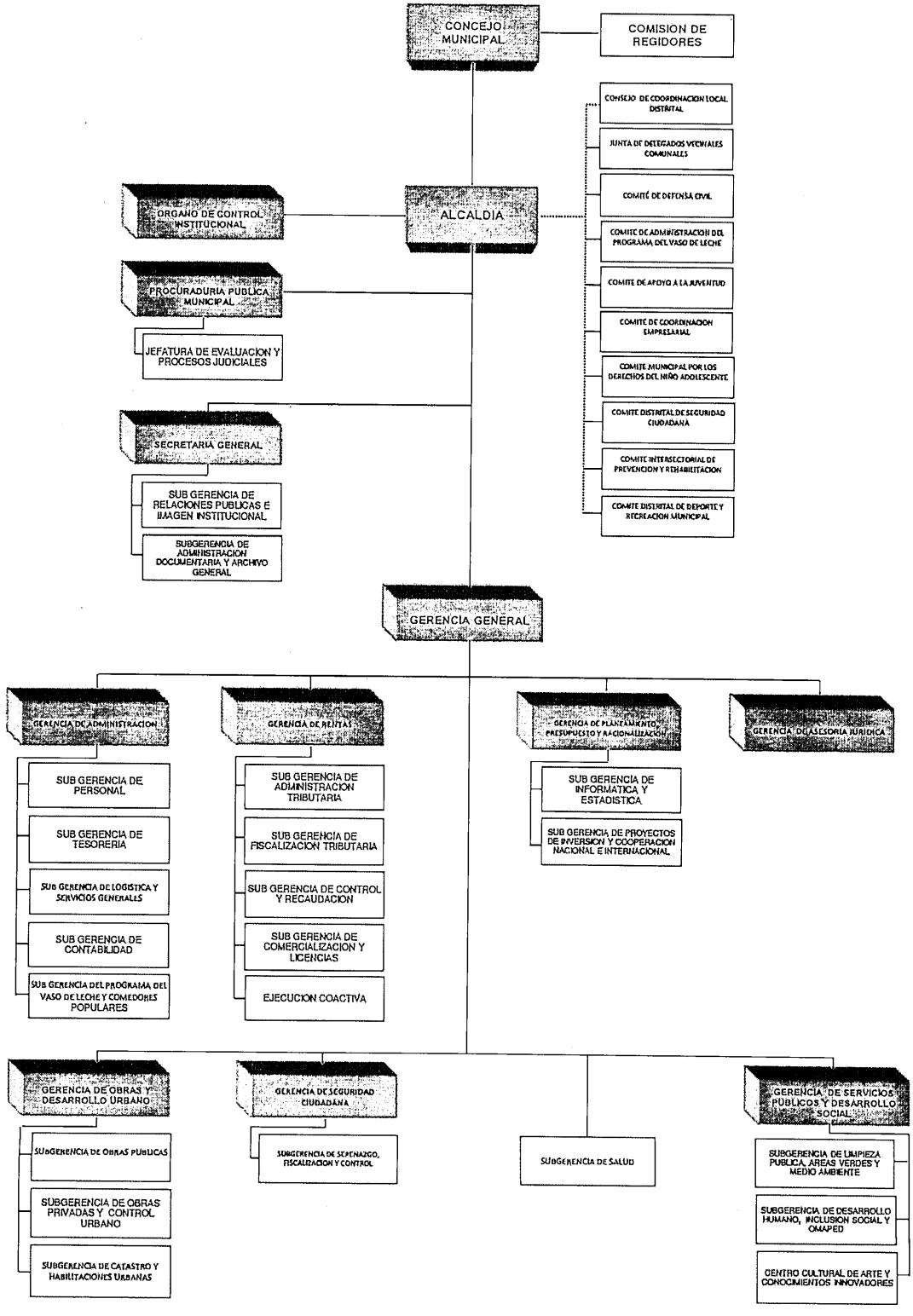

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION V°B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V°B°

II. 2 EL MARCO LEGAL

La Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) es el Órgano Técnico Especializado que depende directamente del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). ONGEI, en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Informática, se encarga de liderar los proyectos, la normatividad y las diversas actividades que en materia de Gobierno Electrónico se realiza en el Estado.

La ONGEI se encarga de impulsar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's) para la modernización y desarrollo del Estado, supervisando la política nacional de informática y gobierno electrónico. Asimismo ha elaborado el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú, para que todas las instituciones del Sistema Nacional de Informática estén alineadas con el plan.

Las siguientes son las principales normas que impulsan el desarrollo del Gobierno Electrónico en el Estado:

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27291 Ley que permite el uso de medios electrónicos para la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.
- Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Ley Nº 27309 Ley que incorpora los delitos informáticos al Código Penal
- Ley Nº 27310 Ley que modifica la Ley 27269 de Firmas y Certificados Digitales, en relación con Certificados emitidos por Entidades Extranjeras
- Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias. entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.
- Ley Nº 26887, Ley General de Sociedades Artículo 245 y Artículo 294, numeral 3.
- Ley Nº 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Ley Nº 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.
- Ley Nº 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
- Ley Nº 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales.

Municipalidad Distrital de Santa Anita
Vº Bº
Gerencia de Asesoría Jurídica
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
Vº Bº
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS
Vº Bº

- Ley Nº 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Ley Nº 29733 de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley Nº 29904 Ley de Promoción de la Banda Ancha – Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
- DS-156-2004-EF "Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal"
- Decreto Supremo N° 001-2000-JUS, Reglamento sobre la aplicación de normas que regulan el uso de Tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información a entidades públicas y privadas.
- Decreto Supremo N° 004-2007-PCM, Reglamento de la Ley Nº 29091
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueban la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, Dictan medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del sector público.
- Decreto Supremo N° 024-2006-PCM, Reglamento de la Ley Nº 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 027-2010-PCM, Aprueban el Plan Anual de Simplificación Administrativa 2013-2016.
- Decreto Supremo Nº 031-2005-MTC Reglamento de la Ley Nº 28493 que regula el envío del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM).
- Decreto Supremo N° 032-2006-PCM, Crean el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE.
- Decreto Supremo N° 034-2010-MTC: Decreto Supremo que establece como Política Nacional la Implementación de una red dorsal de fibra óptica para facilitar a la población el acceso a Internet de banda ancha y promover la competencia en la prestación de este servicio.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM: Aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales.
- Decreto Supremo N° 059-2004-PCM, Establecen disposiciones relativas a la administración del "Portal del Estado Peruano".

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V° B°

- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM: Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.

- Decreto Supremo N° 066-2011.PCM - Aprueba el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.1".

- Decreto Supremo 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Decreto Supremo 076-2010-PCM, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo Nº 013-2003-PCM estableciendo disposiciones referidas a las adquisiciones de computadoras personales que convoquen las entidades públicas.

- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM. mediante el cual aprueban la Política Nacional de Gobierno Electrónico.

- Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM, Aprueban Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013.2016.

- Resolución Ministerial N° 061-2011-PCM, Aprueban Lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico.

- Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM, Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública.

- Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, Aprobación del Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.

- Resolución Ministerial N° 126-2009-PCM: Aprueban lineamientos para Accesibilidad a páginas Web y Aplicaciones para telefonía móvil para instituciones públicas del Sistema Nacional de Informática.

- Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública.

- Resolución Ministerial N° 179-2004 – PCM, Aprueban el uso obligatorio de la norma técnica peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2004 Tecnología de la Información. Procesos del Ciclo de Vida del Software. 13 Edición" en entidades del Sistema Nacional de Informática.

- Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, Aprueban Directiva "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".

- Resolución Ministerial N° 285-2005-PCM, Constituyen Comisión Multisectorial de Políticas del Sistema de Nombres de Dominio.

Municipalidad de Santa Anita Vº Bº Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS Vº Bº

- Resolución Ministerial N° 293-2006-PCM, Establecen Procedimiento para el Ingreso y Publicación de Textos Únicos de Procedimientos Administrativos en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas.

- Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM, Aprueban Lineamientos y Mecanismos para Implementar la Interconexión de Equipos de Procesamiento Electrónico entre las Entidades del Estado.

- Resolución Jefatural N° 088-2003-INEI, Aprueban directiva sobre "Normas para el Uso del Servicio de Correo electrónico e las Entidades de la Administración Pública"

- Resolución Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales Nº 0103-2003-CRT-Indecopi, Aprueban Disposiciones complementarias al Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.

- Resolución Ministerial Nº 203-2012-PCM Modifican Directiva sobre "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".

- Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS Aprueban Reglamento de la Ley Nº 29733 Ley de Protección de los Datos Personales

- Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003- PCM

- Decreto Supremo Nº 003-2015-MTC Reglamento de la Ley N° 29022 - Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones.

- Resolución Ministerial Nº 176-2015-PCM Aprobación del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Decreto Legislativo Nº 1246 (20/12/16), que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativas.

- Decreto Legislativo Nº 1272 (20/12/16). Modifica la Ley Nº 27444 y deroga la Ley Nº 29060.

- Decreto Supremo N° 026-2016-PCM Aprueban medidas para el fortalecimiento de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica y la implementación progresiva de la Firma Digital en el Sector Público y Privado.

- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "ISO NTP/IEC 27001:2014.

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V° B°

II.3 EL ESTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y EL DIAGNÓSTICO

A. SITUACIÓN ACTUAL - RECURSOS HUMANOS

A.1. RECURSOS HUMANOS EN LA MUNICIPALIDAD

Área	Funcion	Emplead	Obrer	CAS
Alcaldía	1	0	0	0
Área De Coactivo	0	0	0	2
Área De Control Patrimonial	0	3	0	1
Área De Policía Fiscalizadora	0	0	0	12
Área De Transporte	0	1	0	21
Áreas Verdes	0	1	0	0
Asesoría Legal	0	0	0	1
Ejecución Coactiva	0	17	0	0
Gerencia Administración	8	1	0	1
Gerencia De Asesoría Jurídica	1	0	0	4
Gerencia De Obras Y Desarrollo Urbano	4	0	0	3
Gerencia De Planeamiento, Presupuesto y Rac.	1	0	0	1
Gerencia De Rentas	5	2	0	2
Gerencia De Seguridad Ciudadana	6	2	0	0
Gerencia De Servicios Públicos y Desarrollo	6	1	0	0
Gerencia General	3	0	0	1
Jefatura De Defensa Civil	0	0	0	6
Jefatura De Mantenimiento y Servicios	0	0	0	1
Oficina de Control Interno	0	1	0	0
Procuraduría Publica Municipal	1	0	0	0
Secretaria General	2	0	0	2
Sub Gerencia De Administración Documentaria y	0	0	0	14
Sub Gerencia De Administración Tributaria	0	3	0	5
Sub Gerencia De Comercialización y Licencias	0	2	0	3
Sub Gerencia De Contabilidad	0	2	0	2
Sub Gerencia De Cultura y Conocimientos	0	0	0	3
Sub Gerencia De Deporte	0	0	0	2
Sub Gerencia De Desarrollo Humano, Inclusión	1	0	0	40
Sub Gerencia De Fiscalización Tributaria	0	1	0	13
Sub Gerencia De Informática y Estadística	0	0	0	5
Sub Gerencia De Limpieza Pública, Áreas Verdes	0	0	54	218
Sub Gerencia De Logística y Servicios Generales	0	1	0	14
Sub Gerencia De Obras y Desarrollo Urbano	0	0	0	3
Sub Gerencia De Personal	0	1	0	3
Sub Gerencia De Relaciones Publicas E Imagen	0	0	0	5
Sub Gerencia De Salud	0	3	0	34
Sub Gerencia De Serenazgo, Control y	0	0	0	166
Sub Gerencia De Tesorería	0	3	0	3
Sub Gerencia Del Área De Cultura De Artes y	0	5	0	1
Sub Gerencia Del Programa Del Vaso De Leche	0	1	0	6

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V° B°

Sub Gerencia Desarrollo Humano e Inclusión	0	4	0	2
Subgerencia De Control y Recaudación	0	3	0	0
	39	58	54	600

A.2 RECURSOS HUMANOS DEL AREA DE INFORMATICA

La Subgerencia de Informática y Estadística, orgánicamente se encuentra dentro de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, tiene por función gestionar, planificar y ejecutar la organización y dirección de los sistemas informáticos, equipos y redes de información aplicadas a través del procesamiento automático de datos, para los diferentes órganos de la municipalidad. Se cuenta con el siguiente personal:

Subgerencia de Informática y Estadística		
Nº	FUNCIONES	Cantidad
1	Subgerente	1
2	Redes y Seguridad Informática	1
3	Analista-Programador de Sistemas	1
4	Programador de Sistemas	1
5	Soporte Técnico	3

B. RECURSOS TECNOLÓGICOS INFORMÁTICOS EXISTENTES

B.1 HARDWARE

Nº	HARDWARE	Cantidad	
		Físico	Virtual
SERVIDORES			
1	Servidor de Controlador de Dominio		1
2	Servidor de Correo Corporativo	1	
3	Servidor de Producción	3	
4	Servidor de DHCP/Back Domain Server		1
5	Servidor de Antivirus/Veam Backup		1
6	Servidor de Aplicaciones		3
7	Servidor Proxy-Firewall	1	3
8	Servidor de Backups		1
9	Servidor de telefonía IP	1	
10	Servidor Vcenter		1
11	Servidor Web		1
12	Servidor de Subdominio		1
13	Servidor Virtualización Vmware	3	
COMPUTADORAS PERSONALES POR PROCESADOR			
1	Core 2 Duo	25	

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION V°B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V°B°

2	Core i7	18
3	Core i5	113
4	Core i3	69
5	Celeron / Celeron D	4
6	Pentium Dual Core	13
7	Atom.	5
IMPRESORAS		
1	Láser formato A3	4
2	Láser formato A4	29
3	Matriciales	9
4	Plotter inyección de tinta	1
5	Inyección de Tinta	7
6	Sublimación	2
7	Térmicas	17
SCANNER		
1	Plano c/ alimentador automático	2
2	De alta Producción	2
3	Plano Simple	1
STORAGES		
1	Servidor de Archivos	1
2	Backups	2
3	Imagen	1
4	Observatorio	1

B.2 SOFTWARE

Nº	SOFTWARE	Cantidad
Sistemas Operativos		
1	LINUX CENTOS	4
2	UBUNTU	5
3	WINDOWS 7	79
4	WINDOWS 8.X	134
5	WINDOWS SERVER 2008	1
6	WINDOWS SERVER 2008 CAL	165
7	WINDOWS SERVER 2008 R2	3
8	WINDOWS SERVER 2012 R2	2
9	WINDOWS XP	28
Motores de Base de Datos		
10	MS SOL 2008 CAL	40
11	MS SOL 2008 SERVER	2
12	MS SOL 2014 CORE	2
13	MYSOL 5.0	1
14	SOL EXPRESS 2008	1
Herramientas de Desarrollo		
15	PHP	3
16	JAVA WILDFY	4

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V° B°

17	VISUAL FOXPRO 6	2
De Oficina		
18	LIBRE OFFICE	186
19	MS OFF1CE 2000	44
20	MS OFFICE 2010	1
21	MS OFFICE 2013	14
Diseño de Web		
22	CORELDRAW	2
Antlvirus		
23	GDATA	300
Otros		
24	AUTO CAD 3D 2011	2
25	AUTOCAD LT 2006	2
26	AUTO CAD LT 2013	2
27	AUTO CAD LT 2016	2
28	AUTODESK MAP GUIDE 2010	1

B.3 CONECTIVIDAD

Nº	CONECTIVIDAD	Cantidad
Switches		
1	Switch 08 puertos	5
2	Switch 24 puertos	19
3	Switch 48 puertos	3
Router		
4	Router CISCO	3
Wireless		
5	Access Point	13

De acuerdo al análisis efectuado, la situación actual de las TIC en la Municipalidad Distrital de Santa Anita presentada en los cuadros anteriores, podemos concluir que la Municipalidad cuenta con una infraestructura de equipos cómputo y servicios de red moderna que podrían impulsar el desarrollo del Gobierno electrónico en la institución. Teniendo en cuenta que se tiene una proyección de mejora y crecimiento planificados y presupuestados en el Plan Operativo Informático del presente año y con horizonte a dos años.

En cuanto al capital humano, actualmente la Subgerencia de Informática de la Municipalidad de Santa Anita cuenta con personal limitado. Para poder desarrollar el gobierno electrónico, el personal informático no es suficiente y se necesitaría contar con personal con la experiencia necesaria, capacitarlos y adicionalmente contratar servicios especializados. Es necesario mencionar también que para poder desarrollar el gobierno electrónico, sería preciso incrementar las competencias del personal no informático, principalmente en el área de Plataforma de Atención al Ciudadano.

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION V°B°
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUBGERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA V°B°

Los avances que se tienen en materia de Gobierno Electrónico hasta el año 2016 están orientadas tanto al ciudadano como a las empresas, entre los principales proyectos operativos ya ejecutados por la Municipalidad de Santa Anita podemos mencionar:

1. El Portal Web institucional frecuentemente. Desde el Portal el ciudadano podrá enterarse de las actividades municipales, realizar consultas diversas y acceder a los servicios ofrecidos. www.munisantanita.gob.pe

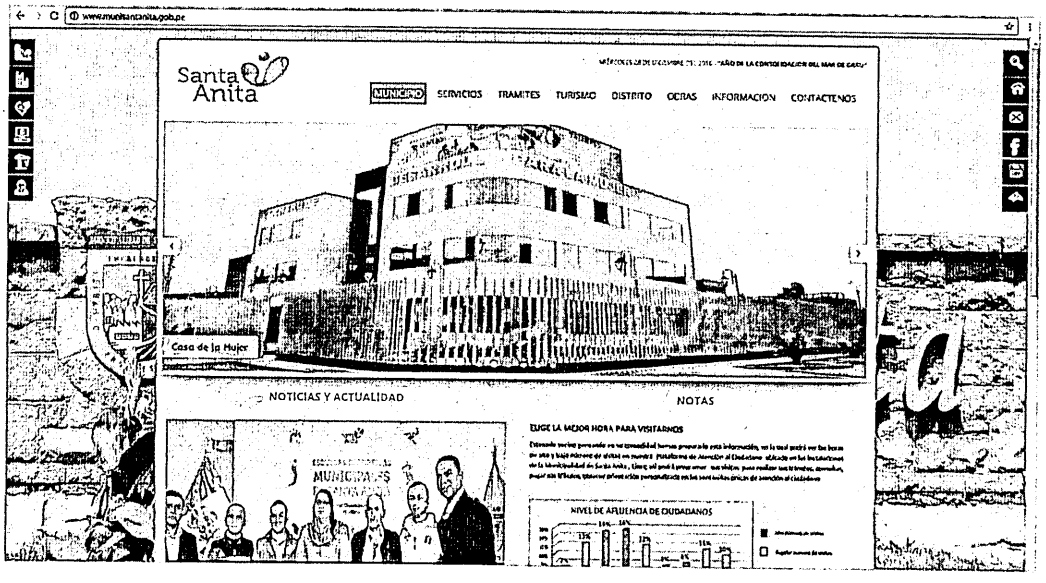

2. Portal de Transparencia estándar actualizado según la normatividad vigente.

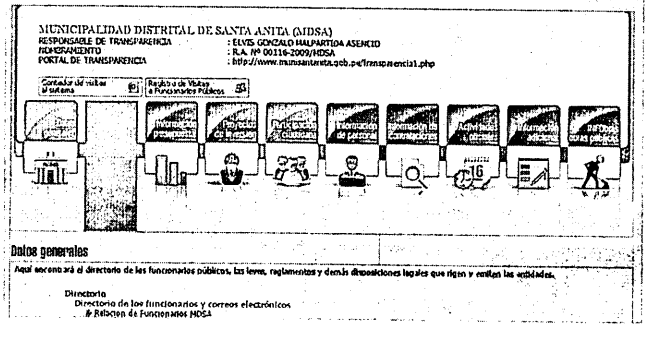

3. La Plataforma de Atención al Ciudadano donde se puede realizar cualquier trámite en una sola ventanilla, evitando al ciudadano tener que realizar varias colas por uno o varios trámites.

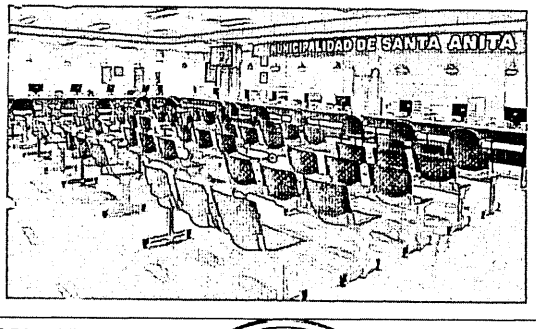

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA PLANEAMIENTO RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V° B°

4. Central de video vigilancia ciudadana con cámaras instaladas estratégicamente en nuestra jurisdicción, con cámaras de última generación que permiten tener un mejor control y seguridad en el Distrito.

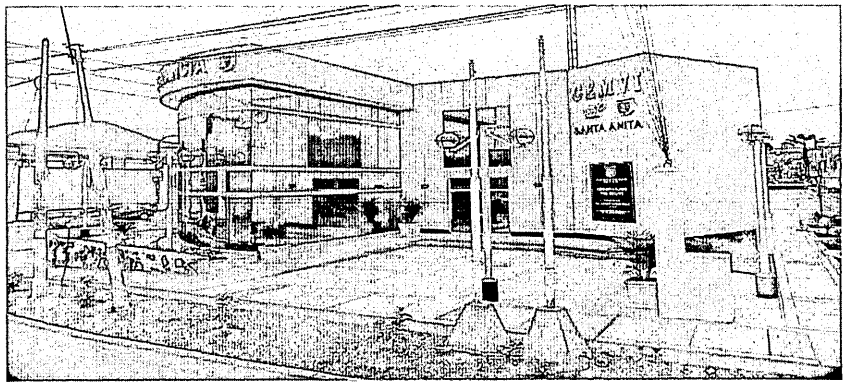

5. Libro de Reclamaciones virtual donde el ciudadano tiene esta herramienta en línea para poder realizar algún reclamo debiendo ser contestado por el funcionario responsable en el plazo determinado por la Ley.
http://www.munisantanita.gob.pe/reclamaciones/regnatural.php?vRt=Rs

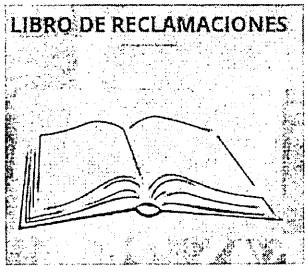

6. Consulta de estado del Tramite Documentario en línea, donde el administrado puede ver y hacer seguimiento del estado de su expediente.

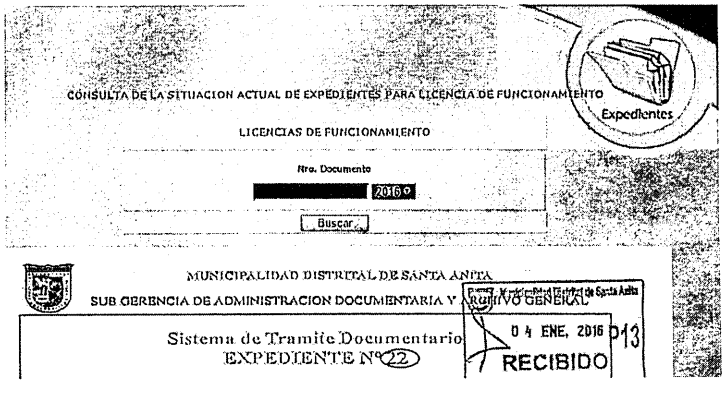

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V°B°

7. Consulta Tributaria en Línea (estados de cuenta corriente, información tributaria, copia de HR, PU).

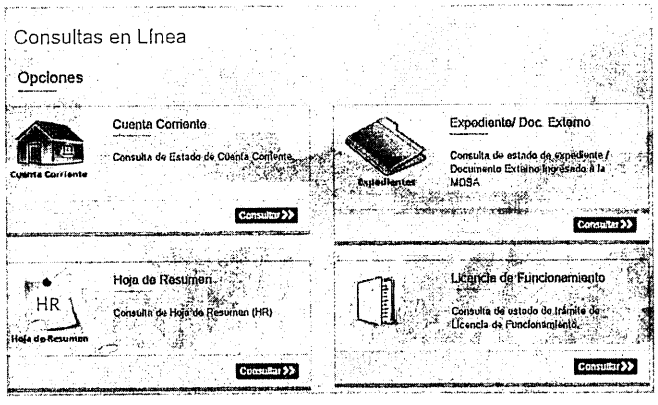

8. Pagos tributarios en bancos de las obligaciones por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales.

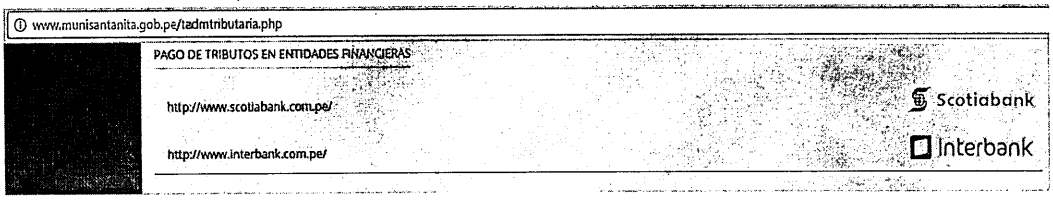

9. Pagos en Línea con medio de pago VISA.

10. Sistema de Gestión Tributaria en plataforma web.

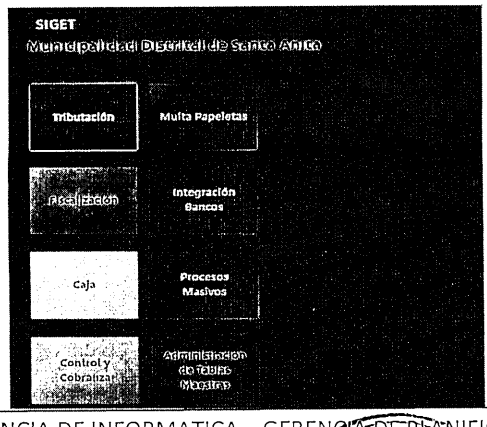

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION V°B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V°B°

11. Internet libre en Biblioteca y Teatro Municipal.

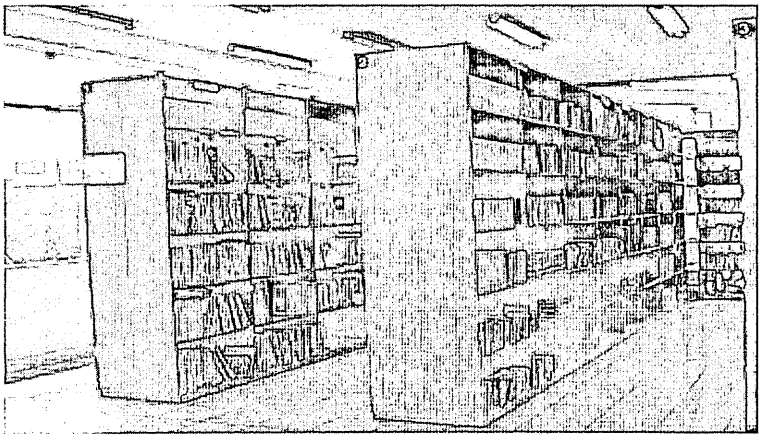

12. Visor web de Zonificación para Licencias de Funcionamiento..
http://gis.goldenberry.pe/distritos/CNC%20-%20SANTA%20ANITA.html

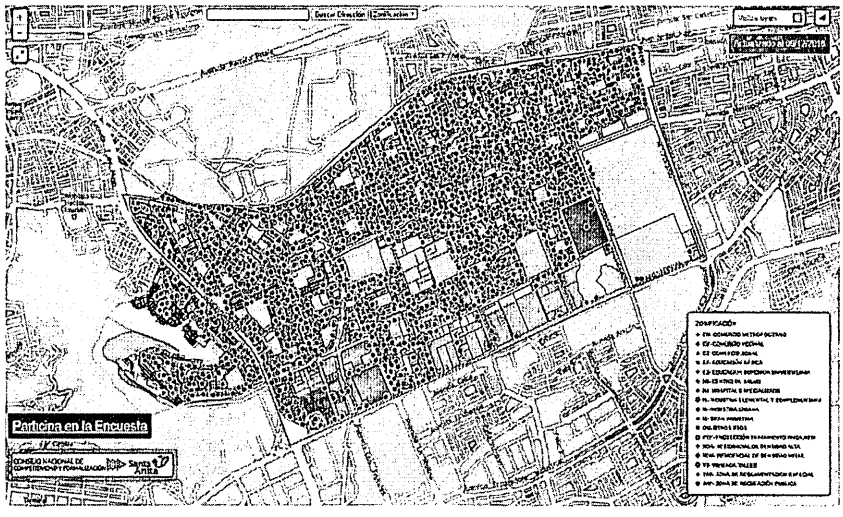

13. Certificados Digitales con RENIEC.

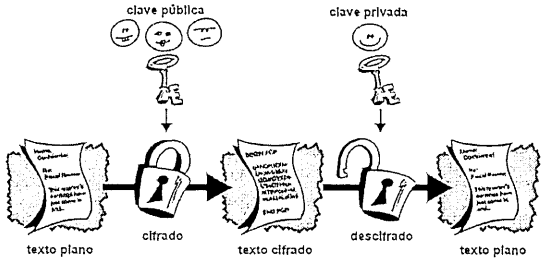

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION V°B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V° B°

14. Central Telefónica de Serenazgo con telefonía IP y línea primaria.

15. Sistema de Mesa de Ayuda

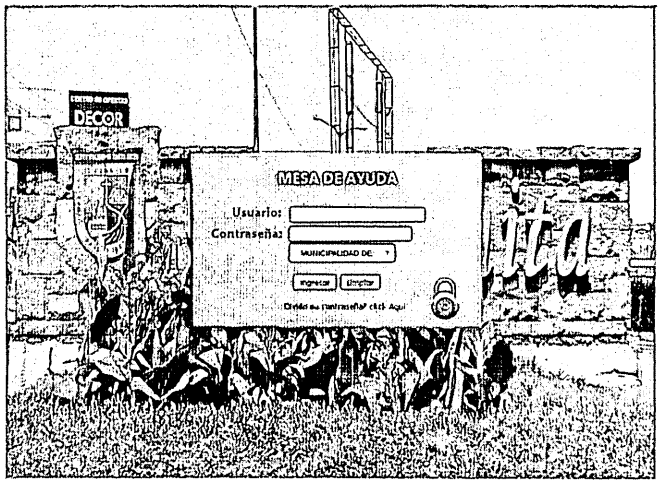

16. Implementación del DataCenter del Palacio Municipal.

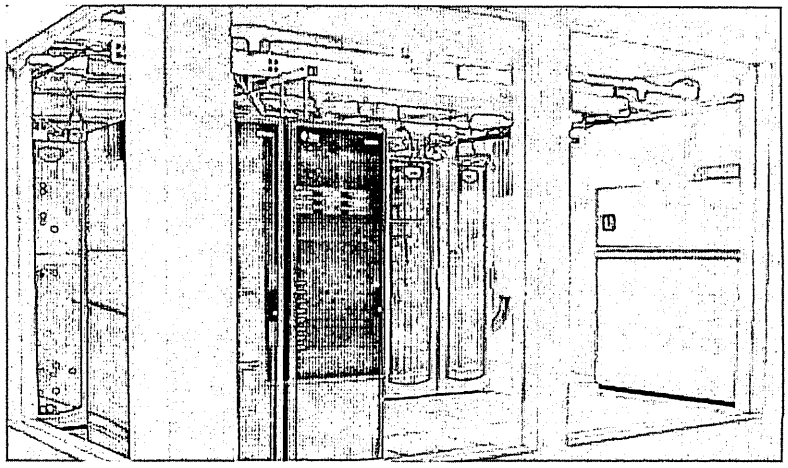

Municipalidad de Santa Anita V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V° B°

17. Radios Tetra para la Seguridad Ciudadana de Santa Anita.

18. Interconexión de Locales Municipales (Clínica Municipal, Central de Video Vigilancia, Casa de la Mujer y Casa del Adulto Mayor).

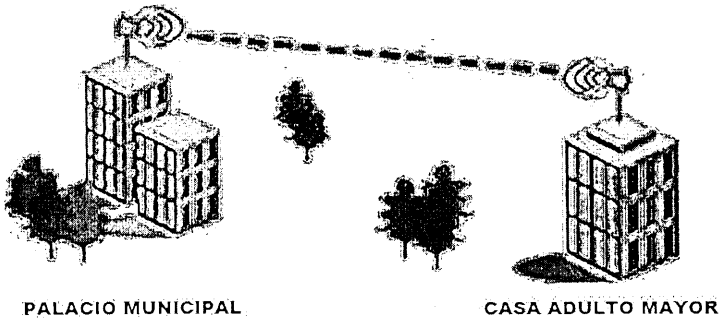

19. Virtualización de Servidores del Palacio Municipal y Clínica Municipal.

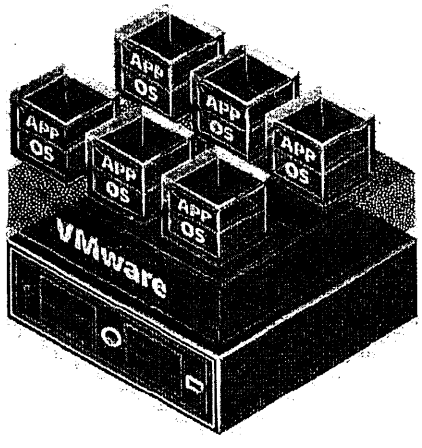

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V°B° GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V°B° SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS

20. Uso intensivo de la PIDE Interoperabilidad en Sistemas como el Libro de Reclamaciones y Sistema de Gestión Tributaria.

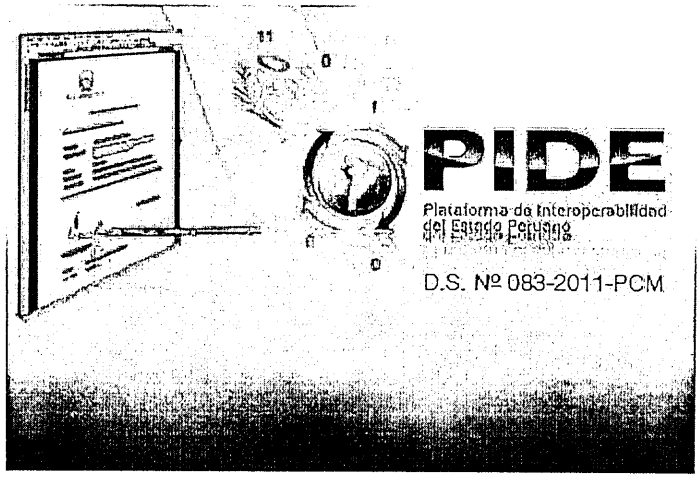

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V°B°

II.4 LA MISIÓN

a) Considerando los lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico aprobado por Resolución Ministerial Nº 61- 2011-PCM, del 18 de febrero del 2011, se entiende como "Misión": "...el motivo, propósito, fin o razón de ser de la existencia del Ministerio, Organismo Público, Gobierno Regional, Gobierno Local u Organismo Autónomo, y define:

-Lo que pretende cumplir en su entorno o sistema social en el que actúa,
-Lo que pretende hacer,
-Para quién lo va a hacer; y,
-Es influenciada por los factores externos o del entorno, así como los recursos disponibles, y sus capacidades distintivas".

b) De acuerdo al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad de Santa Anita aprobada según Ordenanza Nº 167/MDSA de fecha 25 de Mayo del 2015, define la Misión : Trabajar cotidianamente por mantener y mejorar la calidad de los servicios logrados con eficiencia y eficacia, con la práctica de los valores impulsando el desarrollo cultural, social y económico contribuyendo al buen uso de los recursos y a la generación de obras de infraestructura y desarrollo humano para optimizar la calidad de vida de los vecinos

II.5 LA VISIÓN

a) Considerando los lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico aprobado por Resolución Ministerial Nº 61- 2011-PCM, del 18 de febrero del 2011, se entiende como "Visión": "La visión es una representación de lo que debe ser en el futuro el país, en el ámbito de la temática que le compete a la organización en un contexto del desarrollo del Gobierno Electrónico, esto es, con el apoyo de las TIC. La visión es casi por completo intuitiva. Es una consecuencia de los valores y convicciones del equipo directivo y gerencial". Asimismo, en los citados lineamientos se añade lo siguiente: "La visión es la imagen futura que una organización desarrolla sobre sí misma y la realidad sobre la cual trabaja. Por lo general, la visión incluye tanto los cambios que deseamos lograr en el seno de nuestra población objetivo (y en ocasiones del país en su conjunto), como la imagen objetivo de la propia institución, con el apoyo de las TIC. La visión es una exposición clara que indica hacia donde se dirige el Ministerio, Organismo Público, Gobierno Regional, Gobierno Local u Organismo Autónomo, a largo plazo, y en qué se deberá convertir tomando en cuenta el impacto de las nuevas tecnologías, las necesidades y expectativas cambiantes de los ciudadanos, la aparición de nuevas condiciones del mercado, entre otros.

b) De acuerdo al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad de Santa Anita aprobada según Ordenanza Nº 167/MDSA de fecha 25 de Mayo del 2015, define la Visión:
"Santa Anita sea un distrito líder; con crecimiento económico y social sostenible; con orden y seguridad; con salud y educación de calidad; y convertirlo en una ciudad productiva que promueva la creación de fuentes de trabajo fomentando la pequeña

Municipalidad de Santa Anita — Gerencia de Asesoría Jurídica — V° B°
Municipalidad de Santa Anita — Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización — V° B°
Municipalidad de Santa Anita — Sub Gerencia — V° B°

empresa; trabajando en equipo con participación vecinal; y con una cultura de preservación del medio ambiente, garantizando la calidad de vida de sus vecinos, cumpliendo con eficiencia y equidad, haciendo de su ciudad el mejor lugar para vivir" (fuente: PEI MDSA 2008 – 2011) .

II.6 EL OBJETIVO GENERAL

a) Considerando los lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico aprobado por Resolución Ministerial Nº 61- 2011-PCM, se entiende como "Objetivo General" a la: "Expresión cualitativa de un propósito general. Propósito definido en términos generales que parte de un diagnóstico y expresa la situación que se desea alcanzar en términos de grandes agregados mediante la aplicación de los conceptos de Gobierno Electrónico."

b) El Objetivo General del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la Municipalidad de Santa Anita 2017 - 2018 es: Aplicar los conceptos de gobierno electrónico en los proyectos, actividades, procesos y servicios municipales que se deriven de los objetivos asociados a las nueve "Objetivos Estratégicas" contenidas en el Plan de Desarrollo Concertado 2017- 2021 aprobado según Ordenanza Nº 203/MDSA de fecha 18 de Julio del 2016.

1. Disminuir los niveles de pobreza de la población en situación de pobreza.
2. Mejorar el nivel educativo de los alumnos y alumnas de 6° primaria.
3. Mejorar el acceso a los servicios de salud de calidad de la población vulnerable.
4. Reducir los niveles de delincuencia y de violencia en el distrito.
5. Elevar la competitividad económica de las MYPES.
6. Promover el crecimiento planificado del distrito.
7. Asegurar la calidad ambiental del territorio.
8. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático y el riesgo de desastre.
9. Desarrollar una gestión pública eficiente y transparente del gobierno local.

II.7 LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Considerando los lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico aprobado por Resolución Ministerial Nº 61- 2011-PCM, se entiende como "Objetivos Específicos": "Los logros necesarios para alcanzar el objetivo general".

b) Los "Objetivos Específicos" del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la Municipalidad de Santa Anita 2017-2018 para lograr el Objetivo General son:

1. Objetivo Estratégico orientados a Disminuir los niveles de pobreza de la población en situación de pobreza

   1.1 Brindar capacitación gratuita en Computación e Internet a las poblaciones más vulnerables.

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION V° B°
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA V° B°

2. Objetivo Estratégico orientados a Mejorar el nivel educativo de los alumnos y alumnas de 6º primaria.

   2.1 Aumentar el acceso a Internet gratuito en lugares públicos.
   2.2 Desarrollar un Portal Municipal donde se difunda la cultura, el arte, los valores, las capacitaciones y concursos ofrecidos a los niños y jóvenes.

3. Objetivo Estratégico orientados a Mejorar el acceso a los servicios de salud de calidad de la población vulnerable.

   3.1 Desarrollar un aplicativo para las Citas Médicas en Línea de tal forma que se mejore la calidad de atención en las colas.
   3.2 Implementar una Central Telefónica IP para la Clínica Municipal que interconecte los diferentes departamentos médicos, mejorando la comunicación interna en beneficio de los pacientes.

4. Objetivo Estratégico orientados a Reducir los niveles de delincuencia y violencia en el distrito

   4.1 Aumentar la cobertura de las cámaras de seguridad ciudadana en el distrito en zonas de Alta incidencia delictiva.
   4.2 Desarrollar un aplicativo para smartphones para la comunicación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, de tal manera que la comunicación sea más eficiente, rápida y la atención oportuna.
   4.3 Optimizar el Sistema de Seguridad Ciudadana integrándolo con otros sistemas como los Web services de la PIDE.

5. Objetivo Estratégico orientados a Elevar la competitividad económica de las MYPES

   5.1 Desarrollar un nuevo Sistema de Licencias Municipales y Anuncios Publicitarios, que incluya una nueva solución que permita a los ciudadanos solicitar en el Portal Web Institucional las licencias de funcionamiento "tipo A" y se integre con el Sistema de Gestión Tributaria.

6. Objetivo Estratégico orientados a Promover el crecimiento planificado del distrito.

   6.1 Desarrollar un Proyecto para la implementación del Sistema de Información Geográfico (GIS) basado en la cartografía catastral de la Municipalidad de Santa Anita.
   6.2 Desarrollar un Sistema de Licencias de Construcción en plataforma web.

7. Objetivo Estratégico orientados a Asegurar la calidad ambiental del Distrito.

   7.1 Mejorar la interconectividad del centro de monitoreo del Senamhi.

8. Objetivo Estratégico orientados a Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático y riesgo de desastre.

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION V°B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V°B°

No se han formulado objetivos específicos para esta objetivo estratégica.

9. Objetivo Estratégico orientados a Desarrollar una gestión pública eficiente y transparente del gobierno local.

9.1 Mejorar el Portal Web Municipal de tal forma que pueda ser administrado más eficiente por las áreas poseedoras de la información.
9.2 Desarrollar el "Portal de Datos Abiertos", dentro de la política de "Gobierno Abierto" (transparencia, participación y colaboración).
9.3 Implementar los servidores y redes de respaldo que sean necesarios para dar continuidad a las operaciones principales de la Municipalidad.
9.4 Mantener en operatividad normal la infraestructura del Datacenter y los sistemas principales de la Municipalidad.
9.5 Mantener o desarrollar la normatividad en TI.
9.6 Desarrollar un Proyecto de Digitalización Documental del Archivo Central.
9.7 Ampliar y mantener la interconectividad inalámbrica con otros locales Municipales.
9.8 Mejorar y mantener el cableado estructurado de la red Municipal base para brindar servicios de TI eficientes.
9.9 Gestionar el desarrollo e implementación de un Sistema de Tramite Documentario con Firma Digital para toda la documentación interna y externa.
9.10 Implementación de un Sistema para la Gestión del Personal.
9.11 Implementar módulos de Autoatención.

II.8 LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Según los lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico aprobado por Resolución Ministerial Nº 061-2011-PCM, la "Declaración de Principios" constituyen las líneas directrices para lograr la implementación de los proyectos de Gobierno Electrónico, en el caso de la Municipalidad de Santa Anita para el periodo 2017 - 2018 son las siguientes:

a) Principio de Mejoramiento de Procesos El desarrollo de proyectos de "gobierno electrónico" requieren el mejoramiento de los procesos involucrados por parte del área "propietaria" de dichos procesos, con el asesoramiento del área responsable de la gestión por procesos en la municipalidad.

b) Principio de Diseño Organizacional El desarrollo de proyectos de "gobierno electrónico" que generen la creación de procesos nuevos, requieren el diseño organizacional por parte del área involucrada, con el asesoramiento del área responsable de la gestión por procesos.

c) Principio de Legalidad El desarrollo de proyectos de "gobierno electrónico" requiere el cumplimiento de las normas aplicables en cada caso particular.

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE V° B°

d) Principio de Respeto a la Privacidad e Intimidad El desarrollo de proyectos de "gobierno electrónico" considerará los mecanismos que permitan asegurar el derecho a la privacidad e intimidad de los ciudadanos (usuarios).

e) Principio de Asignación Presupuestal Los costos del hardware, las licencias de software o el desarrollo tercerizado, el servicio de capacitación y el servicio de mantenimiento, derivados del proyecto de "gobierno electrónico" serán cubiertos por los presupuestos de las áreas "usuarias".

f) Principio de Estándares Tecnológicos El desarrollo de proyectos de "gobierno electrónico se adecuaran a los estándares tecnológicos establecidos por la Gerencia de Tecnologías de la Información.

g) Principio de Seguridad Informática El desarrollo de proyectos de "gobierno electrónico" considerará los mecanismos de seguridad informática que aseguren el normal funcionamiento de los servicios.

h) Principio de Gobierno Abierto En el desarrollo de proyectos de "gobierno electrónico" se considerará, de ser el caso, los principios del "gobierno abierto": Transparencia, participación y colaboración.

i) Principio de Calidad de Contenidos El desarrollo de proyectos de "gobierno electrónico" relacionados con mejorar la "transparencia", implica que la calidad de los "contenidos" (textos, tablas, cuadros gráficos, imágenes, etc.) en términos de oportunidad, veracidad, integridad, e legibilidad, es exclusiva responsabilidad de las áreas que producen la información destinada a publicación Web.

II.9 EL ANÁLISIS FODA

A continuación se presenta el análisis FODA de la Municipalidad Distrital de Santa Anita desde la perspectiva de Gobierno Electrónico.

Fortalezas

- Personal motivado y comprometido con el aprendizaje e innovación de nuevas tecnologías de la Información en la Municipalidad.
- Apoyo de la Alta Gerencia para la capacitación del personal e implementación de innovaciones tecnológicas.
- Adecuada infraestructura y ambiente de trabajo en el área de Informática.

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V° B°
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUBGERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V° B°

Debilidades

- Falta de personal especializado para el desarrollo e implementación de sistemas.
- Migración del personal experimentado.
- Sistemas y/o procesos principales municipales pendientes de mejora.
- Falta de identificación institucional en el personal
- Falta de cultura informática en el personal por falta de conocimiento de herramientas ofimáticas y de Internet exponiéndose a riesgos y a una baja productividad.
- La mayoría de los funcionarios no interiorizan que son responsables de remitir oportunamente la información destinada a la publicación Web afectando el desarrollo del Gobierno Electrónico en la Municipalidad.
- Los usuarios en general no tienen la capacidad de formular de forma clara sus necesidades informáticas (servicios, licencias y hardware).

Oportunidades

- Los avances en nuevas tendencias de las tecnologías de información generan un amplio espectro para la acción.
- Convenios de cooperación Interinstitucional con el sector público y privado generan grandes expectativas para el desarrollo de TI.
- Disponibilidad a costos cada vez menores de tecnologías avanzadas de información y comunicación que permitirían proveer servicios de mayor calidad.
- Importantes inversiones a nivel nacional permitirán mejorar la economía del Estado, empresas y personas.
- Las normas emitidas por las entidades del gobierno central generan expectativas en el desarrollo informático municipal.

Amenazas

- Falta de recursos y/o asignación presupuestal no permitirán desarrollar o actualizar la infraestructura tecnológica y los sistemas informáticos de la institución.
- Aumento de hackers amenazan nuestras vulnerabilidades en los sistemas y redes de información aumentando el riesgo de modificación o robo de la información.
- Infección de la red de datos municipal por virus informático (de cualquier tipo) que vulnere el sistema antivirus institucional. No existe el antivirus infalible, lo que existe son medidas de seguridad informáticas que minimizan el riesgo de ataque de un virus informático y que incluyen las precauciones de los usuarios de la red de datos institucional.

II.10 LOS FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

De acuerdo al análisis realizado por el ONGEI, las condiciones de éxito o factores Críticos de Éxito para el Gobierno Electrónico son las condiciones que alrededor el plan son necesarios e indispensables que se cumplan para lograr el éxito en su desarrollo.

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V°B°

* El Liderazgo Político

Es el factor más importante para lograr el éxito en el Gobierno Electrónico, la apropiación clara por parte del más alto nivel de un país garantizará que las autoridades de segundo orden asuman el tema tecnológico como de verdadera importancia en un proceso de modernización y reforma del Estado. Así mismo tendrá efecto multiplicador hacia las autoridades regionales y de las municipalidades que también llevan la tecnología a sus respectivos ámbitos de Gobierno.

* Los Recursos

Son otros factores críticos de éxito, el contar con los recursos humanos capaces para dar el salto hacia el gobierno electrónico garantizará primero el desarrollo y luego el mantenimiento de los sistemas orientados hacia el gobierno electrónico, es importante también garantizar la continuidad de los recursos humanos haciéndolos menos rotativos. Los recursos financieros también son importantes, mediante los medios monetarios se podrán obtener u adquirir los equipos, la infraestructura física, el software y la contratación de los recursos humanos que hagan viable los proyectos a plantearse

* Gobierno Electrónico enmarcado dentro de políticas públicas

El desarrollo del Gobierno Electrónico debe estar enmarcado dentro de las políticas públicas en el marco de la modernización y reforma del Estado, para dotarle de continuidad ante los posibles cambios que puedan ocurrir en la conducción de los países o en los sectores al interior de los gobiernos. La existencia de una unidad encargada de diseñar, desarrollar, implantar, monitorear y retroalimentar las Estrategias de Gobierno Electrónico, garantizará el establecimiento de medidas necesarias para su buena implementación.

* Sector de Telecomunicaciones competitivo

No es posible participar de la globalización y ser competitivo si el país no posee un sector de telecomunicaciones desarrollado que permite hacer uso de los avances de la tecnología de la informática.

* Proyectos emblemáticos, alto impacto y corto plazo

Es bueno tener algunos proyectos que en el corto plazo se muestren como algo efectivo en la población, los mismos deben infundir credibilidad en sus miembros así como efectividad a sus requerimientos.

* Alianzas con el Sector Privado, Entidades Internacionales y Sector Académico

La participación de estos sectores debe darse desde el diseño de las estrategias y no deben dejar de participar pues son necesarios en lo que son sus fortalezas: la investigación, conocimiento de mejores prácticas, el desarrollo de sistemas y la operación de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V° B°

La relación con estos sectores debe mantenerse siempre cuando esta sea provechosa, productiva y transparente.

* Sensibilización de autoridades

Sensibilización de autoridades del más alto nivel y de los encargados de las áreas de informática que juegan el papel de agentes de cambio.

Finalmente, contar con una Estrategia nacional, regional o local de Gobierno Electrónico es más que importante de tal forma de poder realizar el seguimiento del desarrollo de las estrategias, actividades y proyectos que conformarán en el mediano y corto plazo los compromisos a lograr en su desarrollo.

II.11 LAS ESTRATEGIAS CLAVES

* Acercamiento de los servicios. Acercar los servicios de la Municipalidad a los ciudadanos y empresas mediante el uso de tecnologías de la Información y comunicaciones que permitan la innovación de prácticas que simplifiquen los procedimientos administrativos tradicionales, implementando proyectos e iniciativas de Gobierno Electrónico en beneficio del Distrito.

* Mejoramiento de Procesos. Mejorar los procesos de la organización de tal forma de hacerlos más eficientes, transparentes y con enfoque al usuario para facilitar su informatización a través de las tecnologías de la información y comunicaciones, considerando las expectativas y requerimientos del ciudadano así como criterios de optimización.

* Infraestructura Tecnológica. Promover y disponer de infraestructura informática y de telecomunicaciones adecuada para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Gobierno Electrónico en particular, con énfasis en las zonas actualmente menos atendidas en el Distrito.

* Mejoramiento de Capacidades. Generar capacidades en los estudiantes, población adulta, grupos vulnerables y personal de la Municipalidad en el uso de las TIC en sus procesos de aprendizaje y de capacitación para su inserción en la Sociedad de la Información y el Conocimiento en general y al Gobierno Electrónico en particular.

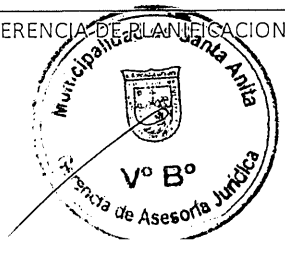

II.12 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELATIVAS A LAS TIC

Para el proceso de desarrollo del Gobierno Electrónico se han definido un conjunto de políticas, sobre las cuales se implementarán las acciones relacionadas al logro de objetivos asociados. Este conjunto de políticas es de aplicación dentro de lo que constituye la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley 27658, y son consideradas dentro de los alcances que constituyen las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

Las políticas para el desarrollo del Gobierno Electrónico son las siguientes:

a) Acercar los servicios de información y/o servicios en línea, que proporcionan las instituciones públicas, a los ciudadanos, desarrollando proyectos estratégicos de Gobierno Electrónico que se constituyan en proyectos emblemáticos que demuestren las ventajas del uso de la tecnología como medio eficaz para la reducción de los tiempos y costos- asociados a procesos de innovación de prácticas y de simplificación administrativa.

b) Mejorar los procesos y marco legal de la Administración Pública que permita hacerlos más eficientes, transparentes y con enfoque al usuario, para facilitar su informatización a través de las tecnologías de la información y comunicaciones, considerando las expectativas y requerimientos del ciudadano así como criterios de optimización.

c) Promover y disponer de infraestructura de telecomunicaciones adecuada, para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la implementación de iniciativas de Gobierno Electrónico en particular, con énfasis en las zonas actualmente menos atendidas.

d) Administrar el proceso de inducción, administración del cambio, aprendizaje y capacitación a la población excluida del uso de las TIC, de forma que permita su inserción como potenciales usuarios de los servicios proporcionados por el Estado, preservando su herencia cultural, lingüística y tradicional autóctona y promoviendo la generación de recursos y contenidos locales que difundan la riqueza cultural de nuestros pueblos.

e) Generar capacidades en el uso de las nuevas tecnologías, en colaboración con empresas privadas, que permitan potenciar la generación de recursos humanos calificados, que coadyuven al desarrollo del país, mediante la investigación, planificación y desarrollo de las TIC, generando agendas de gobiernos, regionales, y locales en los ámbitos, administrativo, educativo y empresarial como base del proceso de modernización de la Gestión Pública.

Municipalidad de Santa Anita — V° B° — Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA — V°B° — Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA — V° B° — Sub Gerencia de Informática y Estadísticas

II.13 LA INTERNET COMO MEDIO PARA LOGRAR EL GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD

El Gobierno Electrónico es el uso que hacen los órganos de la administración pública de las modernas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en particular Internet, para mejorar los servicios e información ofrecidos a los ciudadanos, incrementar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública, proveer a las acciones del gobierno un marco de transparencia y crear mecanismos para facilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones de la gestión pública.

La importancia y envergadura de las tareas a realizar para gestar el Gobierno Electrónico requiere la determinación de una serie de principios que orienten la estrategia a seguir, estas son:

a) Equidad en el acceso: Asegurar a todos los ciudadanos el acceso a la información o a los servicios provistos en forma electrónica por el Estado, no importando dónde, a quien y a qué hora lo requiere.

b) Amigabilidad: Fácil de usar, simple y sencilla para los ciudadanos. Seguridad: Disponer de adecuados niveles de seguridad que garanticen el derecho a la privacidad de las personas en el acceso a información y las transacciones que realice.

c) Renovador: Establecer en el Estado una nueva forma de operar, rediseñando, creando y modificando procedimientos y relaciones con los ciudadanos, incorporando y usando Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

d) Conveniente: Que el beneficio que obtenga el ciudadano al buscar información o un servicio a través de los nuevos medios de comunicación, sean superiores a los que recibirían en forma presencial.

e) Cobertura nacional: Que las transacciones puedan realizarse desde cualquier parte del país, por lo que los servicios deben diseñarse teniendo presente esta consideración.

f) Participación del sector privado: Este sector debe participar en el desarrollo e implementación de servicios, formación y capacitación de funcionarios y ciudadanos. Reservándose la propiedad y el uso de la información al Estado o al ciudadano a la cual pertenece.

Municipalidad de Santa Anita Vº Bº Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUBGERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS Vº Bº

II.14 DEFINICIÓN DE METAS

Las Metas, son compromisos que en el marco del Gobierno Electrónico asumirá la Municipalidad Distrital de Santa Anita para lograr su consecución en cierto tiempo.

Entre las metas que se propone lograr la Municipalidad tenemos:

1. Aperturar en forma trimestral capacitaciones en computación e internet en la Casa de la Mujer y Casa del Adulto Mayor.
2. Dar acceso a Internet de forma gratuita en tres lugares públicos como la Plaza de Armas Municipal, el parque Ecológico y parque Parodi.
3. Desarrollar al 100% un Portal Municipal donde se difunda la cultura, el arte, los valores, las capacitaciones y concursos ofrecidos a los niños y jóvenes.
4. Desarrollar al 100% un aplicativo para las Citas Médicas en línea.
5. Implementar al 100% una Central Telefónica IP para la Clínica Municipal con 40 anexos.
6. Incrementar en 20% la cobertura actual de las cámaras de seguridad ciudadana.
7. Desarrollar al 100% un aplicativo para smartphones para la comunicación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
8. Tener optimizado al 100% integrando con los Web Services de DNI, RUC y Placas de vehículos con el Sistema de Seguridad Ciudadana.
9. Desarrollar al 100% una nueva aplicación para Licencias Municipales y Anuncios Publicitarios, desarrollado en entrono Java empresarial integrándolo con el Sistema de Gestión Tributaria y los web services.
10. Desarrollar al 100% un Proyecto para la implementación del Sistema de Información Geográfico (GIS) basado en la cartografía catastral de la Municipalidad de Santa Anita.
11. Desarrollar al 100% un Sistema de Licencias de Construcción en plataforma web.
12. Implementar una red al 100% para la conectividad de Internet con el centro de monitoreo ambiental del SENAMHI.
13. Desarrollar al 100% las mejoras en el Portal Web Municipal para hacerla más administrable.

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V° B°

14. Desarrollar al 100% el "Portal de Datos Abiertos".

15. Adquirir e Implementar 01 Servidor de Respaldo con las licencias Microsoft y de virtualización necesarias.

16. Renovar anualmente al menos diez servicios que comprendan: En infraestructura el mantenimiento de pozo a tierra, aire acondicionado, ups y extintores del Datacenter. Asimismo renovar los servicios de soporte de virtualización, backup, antivirus, Internet, servidor firewall y servidor de correo electrónico.

17. Formular, Evaluar y Registrar al 100% toda la normatividad en TI como: Plan de Contingencia Informático, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático, Inventario Informático, RENAMU, ENRIAP, MAPRO Informático, Sistema de Seguridad de la Información y Portal de Transparencia y Datos Abiertos.

18. Desarrollar al 100% un Proyecto de Digitalización Documental para el Archivo General de la Municipalidad de Santa Anita.

19. Implementar al 100% la interconectividad inalámbrica entre el Palacio Municipal y dos locales Municipales.

20. Implementar y mantener al 100% todo el cableado estructurado de la red Municipal.

21. Implementación al 100% de un Sistema de Tramite Documentario con Firma Digital.

22. Implementación al 100% de un Sistema para la Gestión del Personal.

23. Implementar dos módulos de autoatención para fines Informativos y de consultas tributarias.

II.15 ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES

De acuerdo a los lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico aprobado por Resolución Ministerial Nº 61-2011-PCM, la "adopción de estándares" son las normas y protocolos internacionales que deben cumplir los productos que se usan en un ambiente de "gobierno electrónico" y que van a permitir de manera general intercambiar y asegurar información; asimismo, desarrollar software en las entidad, de tal forma que los servicios lleguen de manera transparente a los ciudadanos; en ese sentido, los estándares aplicables al periodo 2017- 2018 son los siguientes:

a) Estándares para el desarrollo de software: "Metodología y Estándares de Desarrollo de Software" Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2004

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUBGERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V°B°

Tecnología de la Información. "Procesos del Ciclo de Vida del Software, 1ª Edición". Aprobado con Resolución Ministerial N° 179-2004-PCM

b) Estándares para la gestión de proyectos: PMBOK (Project Management Body of Knowledge -Guía de los Fundamentos de la Gestión de Proyectos)

c) Estándares de "interoperabilidad" "Estándares y Especificaciones de Interoperabilidad del Estado Peruano" (EEIEP), contenidos en los lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las entidades del Estado, aprobados por la Resolución Ministerial Nº 381-2008-PCM, el 19 de noviembre del 2008. El propósito de los EEIEP es establecer las especificaciones que deben desplegar las entidades del a fin de hacer posible la interoperabilidad de sus servicios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1029 que modifica la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444 y la Ley del Silencio Administrativo - Ley Nº 29060, específicamente relacionado con la Primera y Segunda Disposiciones Complementarias y Finales.

d) Estándares de seguridad de la información Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/ IEC 27001:2014. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2a. Edición

e) La Gestión de Procesos de Negocio (en inglés: Business Process Management o BPM) es una metodología corporativa y disciplina de gestión, cuyo objetivo es mejorar el desempeño (eficiencia y eficacia) y la optimización de los procesos de negocio de una organización.

II.16 PLAN DE ACCIÓN

En este Plan de acción se define las actividades que se deben llevar a cabo por las dependencias para dar cumplimiento a las estrategias y proyectos establecidos en el Plan Estratégico, en ese contexto de ideas el Plan de Acción operativiza las actividades que deben llevar a cabo para dar cumplimiento a los objetivos fijados, permitiendo alinear la operación con la planeación estratégica de Gobierno Electrónico.
(Ver Anexo 1)

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION V° B°
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V° B° DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS

II.17 RECURSOS Y PRESUPUESTO

Para la Implementación del Gobierno Electrónico en la Municipalidad de Santa Anita, se identificaron los siguientes recursos:
- Humanos
- Equipos
- Infraestructura
- Sistemas y/o herramientas informáticas.

La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización se encargara de asignar el presupuesto anualmente para las actividades que se describirán en el Plan de Acción de Gobierno Electrónico 2017-2018.
(Ver Anexo 2)

II.18 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para lograr que el proyecto y las iniciativas de implementación del gobierno electrónico logren ser satisfactoriamente implementados, la Municipalidad de Santa Anita evaluará en su Plan Operativo de cada año donde se deberán incluir las actividades planteadas y donde participarán todos los niveles desde los directamente responsables hasta la Alta Dirección. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la Gerencia General y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

El seguimiento consistirá en el análisis y recopilación de información a medida que avanza el proyecto, siendo su objetivo mejorar la efectividad del mismo sobre la base de metas establecidas y actividades planificadas durante las distintas fases del trabajo de planificación.

La evaluación consistirá en la comparación de los impactos reales del proyecto con los planes estratégicos acordados y en la revisión de los indicadores adoptando según sea el caso las acciones necesarias para lograr las metas planteadas.

II.19 CONCLUSIONES

- El Gobierno Electrónico es una iniciativa de Gestión Pública que se soporta en base a sistemas integrados, diseñados para una vida útil de larga duración, con un conjunto de tecnologías de punta destinadas a minimizar el impacto de los cambios institucionales y a proveer un servicio de calidad.

- Reducido número de trabajadores y funcionarios conocen la importancia de la aplicación de la gestión por procesos, la cual es la base del Gobierno Electrónico, puesto que aun en la actualidad en la gran mayoría de Gobiernos Locales se presenta un atraso de 4 años con respecto al Gobierno Central en lo referente a la aplicación de la gestión por procesos y

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V°B°

Gobierno Electrónico, razón por la cual aún se plantean soluciones específicas de registros y no de gestión integrada.

- El Gobierno Electrónico no es un solo sistema, su mantenimiento y sostenibilidad no serán sencillos, se necesitará de una infraestructura y recursos sostenibles para garantizar su confiabilidad, integridad y disponibilidad. Los servicios contratados deberán renovarse y evaluarse periódicamente con el compromiso de la Gerencia General.

- La implementación del Gobierno Electrónico permitirá consolidar los proyectos productivos que la Municipalidad llevará a cabo, tal como lo señala el Plan de Acción establecido hasta el 2018.

- Se debe tener en claro que el Gobierno Electrónico no elabora soluciones para cada uno de los problemas que padece el Distrito, sino que es una plataforma para desarrollar soluciones.
No es un tema de Informática si no involucra toda la organización que tiene el propósito de contribuir al proceso de cambio del Municipio, para transformarlo en una institución competitiva, donde la Municipalidad se acercará al ciudadano y/o empresa brindando servicios eficientes y transparentes.

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION V°B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICAS V°B°

ANEXOS

ANEXO 1

OBJETIVO ESTRATEGICO 1 : DISMINUIR LOS NIVELES DE POBREZA DE LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA						
N°	OBJETIVO ESPECIFICO DE GOBIERNO ELECTRONICO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	META DE GOBIERNO ELECTRONICO	TIEMPO	MEDIDA/ INDICADOR	VALOR ESPERADO
1.1	Brindar capacitación gratuita en Computación e Internet a las poblaciones más vulnerables.	ALFABETIZACION DIGITAL	Aperturar en forma trimestral capacitaciones en computación e Internet en la Casa de la Mujer y Casa del Adulto Mayor	2 años	# de Capacitaciones Aperturadas / # Trimestres del 2017 al 2018	100%
OBJETIVO ESTRATEGICO 2 : MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL 6° PRIMARIA						
N°	OBJETIVO ESPECIFICO DE GOBIERNO ELECTRONICO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	META DE GOBIERNO ELECTRONICO	TIEMPO	MEDIDA/ INDICADOR	VALOR ESPERADO
2.1	Aumentar el acceso a Internet gratuito en lugares públicos.	PARQUES DIGITALES	Dar acceso a Internet de forma gratuita en tres lugares públicos como la Plaza de Armas Municipal, el parque Ecológico y parque Parodi.	2 años	# de Lugares Públicos con acceso/ # Lugares Públicos planificados	100%
2.2	Desarrollar un Portal Municipal donde se difunda la cultura, el arte, los valores, las capacitaciones y concursos ofrecidos a los niños y jóvenes.	PORTAL MUNICIPAL EDUCATIVO	Desarrollar al 100% un Portal Municipal donde se difunda la cultura, el arte, los valores, las capacitaciones y concursos ofrecidos a los niños y jóvenes.	1 año	# de componentes implementados/ # componentes planificados	100%
OBJETIVO ESTRATEGICO 3 : MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD DE LA POBLACION VULNERABLE						
N°	OBJETIVO ESPECIFICO DE GOBIERNO ELECTRONICO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	META DE GOBIERNO ELECTRONICO	TIEMPO	MEDIDA/ INDICADOR	VALOR ESPERADO
3.1	Desarrollar un aplicativo para las Citas Médicas en Línea de tal forma que se mejore la calidad de atención en las colas.	APLICATIVO DE CITAS MEDICAS ONLINE	Desarrollar al 100% un aplicativo para las Citas Médicas en línea.	2 años	Informe de conformidad del aplicativo	100%

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V° B°

3.2	Implementar una Central Telefónica IP para la Clínica Municipal que interconecte los diferentes departamentos médicos, mejorando la comunicación interna en beneficio de los pacientes.	CENTRAL TELEFONICA IP PARA LA CLINICA MUNICIPAL	Implementar al 100% una Central Telefónica IP para la Clínica Municipal con 40 anexos.	1 año	# de Anexos instalados / # de Anexos planificados	100%

OBJETIVO ESTRATEGICO 4 : REDUCIR LOS NIVELES DE DELINCUENCIA Y VIOLENCIA EN EL DISTRITO

N°	OBJETIVO ESPECIFICO DE GOBIERNO ELECTRONICO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	META DE GOBIERNO ELECTRONICO	TIEMPO	MEDIDA/ INDICADOR	VALOR ESPERADO
4.1	Aumentar la cobertura de las cámaras de seguridad ciudadana en el distrito en zonas de Alta incidencia delictiva.	CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	Incrementar en 20% la cobertura actual de las cámaras de seguridad ciudadana.	2 años	# cámaras instaladas/ # cámaras al 2016	100%
4.2	Desarrollar un aplicativo para smartphones para la comunicación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, de tal manera que la comunicación sea más eficiente, rápida y la atención oportuna.	APLICATIVO APP DE SEGURIDAD CIUDADANA	Desarrollar al 100% un aplicativo para smartphones para la comunicación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana.	1 año	Informe de conformidad del aplicativo	100%
4.3	Optimizar el Sistema de Seguridad Ciudadana integrándolo con otros sistemas como los Webservices que ofrece la ONGEI.	SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Tener optimizado al 100% integrando con los Web Services de DNI, RUC y Placas de vehículos con el Sistema de Seguridad Ciudadana.	1 año	# de componentes optimizados/ # componentes planificados	100%

OBJETIVO ESTRATEGICO 5 : ELEVAR LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA DE LAS PYMES

N°	OBJETIVO ESPECIFICO DE GOBIERNO ELECTRONICO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	META DE GOBIERNO ELECTRONICO	TIEMPO	MEDIDA/ INDICADOR	VALOR ESPERADO
5.1	Desarrollar un nuevo Sistema de Licencias Municipales y Anuncios Publicitarios, que incluya una nueva solución que permita a los ciudadanos solicitar en el Portal Web Institucional las licencias de funcionamiento "tipo A" y se integre con el Sistema de Gestión Tributaria.	NUEVO SISTEMA DE LICENCIAS MUNICIPAL	Desarrollar al 100% una nueva aplicación para Licencias Municipales y Anuncios Publicitarios, desarrollado en entrono Java empresarial integrándolo con el Sistema de Gestión Tributaria y los web services.	2 años	Informe de conformidad del aplicativo	100%

OBJETIVO ESTRATEGICO 6 : PROMOVER EL CRECIMIENTO PLANIFICADO DEL DISTRITO

N°	OBJETIVO ESPECIFICO DE GOBIERNO ELECTRONICO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	META DE GOBIERNO ELECTRONICO	TIEMPO	MEDIDA/ INDICADOR	VALOR ESPERADO
6.1	Desarrollar un Proyecto para la implementación del Sistema de Información Geográfico (GIS) basado en la cartografía catastral de la Municipalidad de Santa Anita.	PROYECTO GIS	Desarrollar al 100% un Proyecto para la implementación del Sistema de Información Geográfico (GIS) basado en la cartografía catastral de la Municipalidad de Santa Anita.	2 años	Informe de conformidad del proyecto	100%
6.2	Desarrollar un Sistema de Licencias de Construcción en plataforma web.	SISTEMA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	Desarrollar al 100% un Sistema de Licencias de Construcción en plataforma web.	2 años	Informe de conformidad del aplicativo	100%

OBJETIVO ESTRATEGICO 7 : ASEGURAR LA CALIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO

N°	OBJETIVO ESPECIFICO DE GOBIERNO ELECTRONICO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	META DE GOBIERNO ELECTRONICO	TIEMPO	MEDIDA/ INDICADOR	VALOR ESPERADO
7.1	Mejorar la interconectividad del centro de monitoreo del Senamhi.	INTERCONECTIVIDAD PARA MEDIO AMBIENTE	Implementar una red al 100% para la conectividad de Internet con el centro de monitoreo ambiental del SENAMHI.	1 año	Informe de conformidad del servicio	100%

OBJETIVO ESTRATEGICO 9 : DESARROLLAR UNA GESTION PUBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DEL GOBERINO LOCAL

N°	OBJETIVO ESPECIFICO DE GOBIERNO ELECTRONICO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	META DE GOBIERNO ELECTRONICO	TIEMPO	MEDIDA/ INDICADOR	VALOR ESPERADO
9.1	Mejorar el Portal Web Municipal de tal forma que pueda ser administrado más eficiente por las áreas poseedoras de la información.	OPTIMIZACION DEL PORTAL WEB MUNICIPAL	Desarrollar al 100% las mejoras en el Portal Web Municipal para hacerla más administrable.	2 años	# componentes optimizados/ # componentes planificados	100%
9.2	Desarrollar el "Portal de Datos Abiertos", dentro de la política de "Gobierno Abierto" (transparencia, participación y colaboración).	PORTAL DE DATOS ABIERTOS	Desarrollar al 100% el "Portal de Datos Abiertos".	1 año	Informe de Conformidad del aplicativo	100%

9.3	Implementar los servidores y redes de respaldo que sean necesarios para dar continuidad a las operaciones principales de la Municipalidad.	SISTEMA DE RESPALDO	Adquirir e Implementar 01 Servidor de Respaldo con las licencias Microsoft y de virtualización necesarias.	1 año	Informe de conformidad del servicio	100%
9.4	Mantener en operatividad normal la infraestructura del Datacenter y los sistemas principales de la Municipalidad.	CONTINUIDAD OPERATIVA	Renovar anualmente al menos diez servicios que comprendan: En infraestructura el mantenimiento de pozo a tierra, aire acondicionado, ups y extintores del Datacenter. Asimismo renovar los servicios de soporte de virtualización, backup, antivirus, Internet, servidor firewall y servidor de correo.	2 años	# Servicios efectuados / # de Servicios Solicitados	100%
9.5	Mantener o desarrollar la normatividad en TI.	NORMATIVIDAD DE TI	Formular, Evaluar y Registrar al 100% toda la normatividad en TI como: Plan de Contingencia Informático, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático, Inventario Informático, RENAMU, ENRIAP, MAPRO Informático, Sistema de Seguridad de la Información y Portal de Transparencia y Datos Abiertos.	2 años	# de Documentos Aprobados o Enviados / # de Documentos Planificados	100%
9.6	Desarrollar un Proyecto de Digitalización Documental del Archivo Central.	DIGITALIZACION DOCUMENTAL	Desarrollar al 100% un Proyecto de Digitalización Documental para el Archivo General de la Municipalidad de Santa Anita.	2 años	Informe de Conformidad del proyecto	100%
9.7	Ampliar y mantener la interconectividad inalámbrica con otros locales Municipales.	INTERCONECTIVIDAD INALAMBRICA	Implementar al 100% la interconectividad inalámbrica entre el Palacio Municipal y dos locales Municipales.	2 años	# Locales Interconectados/ # Locales Planificados	100%
9.8	Mejorar y mantener el cableado estructurado de la red Municipal base para brindar servicios de TI eficientes.	CABLEADO ESTRUCTURADO	Implementar y mantener al 100% todo el cableado estructurado de la red Municipal.	2 años	# Ptos de red mantenidos o instalados / # Ptos de red planificados.	100%
9.9	Gestionar el desarrollo e implementación de un Sistema de Tramite Documentario con Firma Digital para toda la documentación interna y externa.	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	Implementación al 100% de un Sistema de Tramite Documentario con Firma Digital para todos los funcionarios.	1 año	Informe de conformidad del servicio	100%
9.10	Implementación de un Sistema para la Gestión del Personal.	SISTEMA DE GESTION DE PERSONAL	Implementación al 100% de un Sistema para la Gestión del Personal.	1 año	Informe de Conformidad del aplicativo	100%
9.11	Implementar módulos de Autoatención.	MODULOS DE AUTOATENCION	Implementar dos módulos de autoatención para fines Informativos y de Consultas tributarias.	1 año	# Módulos implementados / # Módulos Planificados	100%

* No se considera el Objetivo Estratégico N° 8 debido a que para el presente plan no tiene asociado un Objetivo Específico de Gobierno Electrónico

ANEXO 2

N°	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	TIEMPO	PRESUPUESTO (Aproximado)	RESPONSABLE
1.1	ALFABETIZACION DIGITAL	2 años	10,000.00	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
2.1	PARQUES DIGITALES	2 años	40,000.00	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
2.2	PORTAL MUNICIPAL EDUCATIVO	1 año	15,000.00	SUBGERENCIA DE CULTURA
3.1	APLICATIVO DE CITAS MEDICAS ONLINE	2 años	25,000.00	SUBGERENCIA DE SALUD
3.2	CENTRAL TELEFONICA IP PARA LA CLINICA MUNICIPAL	1 año	12,000.00	SUBGERENCIA DE SALUD
4.1	CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	2 años	100,000.00	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
4.2	APLICATIVO APP DE SEGURIDAD CIUDADANA	1 año	30,000.00	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
4.3	SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1 año	6,000.00	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
5.1	NUEVO SISTEMA DE LICENCIAS MUNICIPAL	2 años	35,000.00	SUBGERENCIA DE LICENCIAS COMERCIALES
6.1	PROYECTO GIS	2 años	35,000.00	GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
6.2	SISTEMA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	2 años	12,000.00	GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
7.1	INTERCONECTIVIDAD PARA MEDIO AMBIENTE	1 año	5,000.00	SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
9.1	OPTIMIZACION DEL PORTAL WEB MUNICIPAL	2 años	35,000.00	SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
9.2	PORTAL DE DATOS ABIERTOS	1 año	15,000.00	SUBGERENCIA DE INFORMATICA
9.3	SISTEMA DE RESPALDO	1 año	90,000.00	SUBGERENCIA DE INFORMATICA
9.4	CONTINUIDAD OPERATIVA	2 años	100,000.00	SUBGERENCIA DE INFORMATICA
9.5	NORMATIVIDAD DE TI	2 años	25,000.00	SUBGERENCIA DE INFORMATICA
9.6	DIGITALIZACION DOCUMENTAL	2 años	15,000.00	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
9.7	INTERCONECTIVIDAD INALAMBRICA	2 años	15,000.00	SUBGERENCIA DE INFORMATICA
9.8	CABLEADO ESTRUCTURADO	2 años	25,000.00	SUBGERENCIA DE INFORMATICA
9.9	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	1 año	20,000.00	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
9.10	SISTEMA DE GESTION DE PERSONAL	1 año	10,000.00	SUBGERENCIA DE PERSONAL
9.11	MODULOS DE AUTOATENCION	1 año	55,000.00	GERENCIA DE RENTAS

S/. 730,000.00

----------o----------

Municipalidad de Santa Anita Gerencia de Asesoría Jurídica V° B°

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA V° B°